



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. UNION MARITAL DE HECHO N° 2020-0315

INADMITESE la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes falencias:

1.- Alléguese nuevo **memorial poder** relacionando de manera clara, las personas que integran el extremo pasivo de la Litis (art. 72 y s.s. CGP; igualmente, **en el encabezado de la demanda** relaciónese de manera clara las personas que integran el extremo pasivo de la Litis (art.82 num.2º CGP).

Lo anterior por cuanto se informa en la demanda que los presuntos compañeros permanentes tuvieron dos hijos de nombre DANIEL STIVEN PLAZAS ROJAS y JUAN DAVID PLAZAS ROJAS, circunstancia que los ubica en el extremo pasivo de la Litis.

2.- Hecho lo anterior deberá la parte demandante proceder de conformidad con lo normado en el numeral 2º del art. 82 del C. G. del P. en concordancia con lo reglado en el art. 6º del Decreto 806 de 2020, informando el canal digital o el sitio físico donde debe ser notificada la parte demandada.

Igualmente deberá proceder conforme lo dispuesto en el art. 8 ibídem informando bajo la gravedad de juramento, que la dirección electrónica o sitio físico suministrado corresponde al utilizado por las personas a notificar y la forma como la obtuvo, allegando las evidencias correspondientes.

3.- Expóngase en los hechos las circunstancias de tiempo modo y lugar en que se desarrolló la convivencia que se informa, se dio entre los presuntos compañeros permanentes (art. 75 Num. 6º del C. de P. C.).

Se reconoce como apoderado(a) de la demandante al(a) Dr.(a) YOLANDA CAMPOS RODRÍGUEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. 096 Hoy 16 de diciembre de 2020. NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO SECRETARIA L
--

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**8981381c24f93ebf6494a3c85ab0b5bc453d73718e14f65d80a87e40ca2
6ef1c**

Documento generado en 14/12/2020 12:03:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**